SECRETARÍA. Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019–00832** de LUIS GILBERTO MARTINEZ BELTRAN y otros en contra de COLPENSIONES informando que ha vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, con pronunciamiento de la parte ejecutante Sírvase proveer.

ANDREA GUZMÁN PORRAS
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se tiene que la parte ejecutante descorrió el traslado de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada, razón por la que, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 del C.P.T. y de la S.S., y el parágrafo 1º del Art. 42 Ibídem, se señala **EL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINITUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL,** donde serán resueltas las mismas.
Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

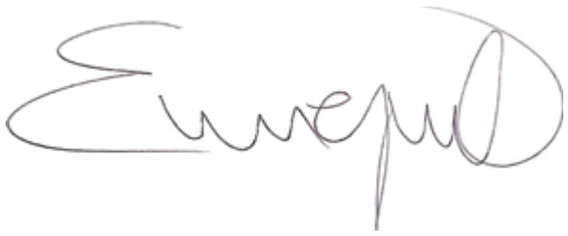

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN

EN EL ESTADO NUMERO 129 FIJADO HOY

16 noviembre de 2021 A LAS 8:00 A.M.

ANDREA GUZMÁN PORRAS
Secretaria Ad Hoc